

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2385

Miércoles 6 de abril del 2022

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1°	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2384 del 30 de marzo del 2022.
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Caso de Negocio para el Servicio Administrado de Ventanillas Electrónicas de Servicio (VES). Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
3°	Análisis de Impacto entre la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del ICE del Plan Unificado 5G, Plan de Vuelo y Lineamientos estratégicos básicos para la implementación de la tecnología 5G por parte del ICE y RACSA en el marco del acuerdo tomado en el artículo 5° de la sesión N°2349 relacionado con el Plan de Uso y Aprovechamiento de la Frecuencia 3.5 GHz y su plan de acción. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
4°	Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA.
5°	Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA
6°	Caso cobro de patente. Municipalidad de San José. Órgano Investigador. Informe y recomendaciones.
7°	Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2021. Oficio del Consejo Directivo del ICE. 0012-264-2022. Atención cartas CV-16-2022 del 11 de marzo de 2022 y JD 148-2022 del 10 de marzo de 2022, solicitud procedimiento para declarar confidencial informe de gestión.
8°	Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades (PAA) y estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y entes externos. Período 2021.
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
9°	Asociación empresarial entre RACSA y SOIN para brindar el servicio administrado al Ministerio de Salud, denominado: Infraestructura, Provisión, Soporte, Operación Mantenimiento, Monitoreo, Mejora Continua de una Plataforma Tramitológica

10° aplicada a la Gestión y Tramitación de Registros de Productos de Interés Sanitario y Receta Electrónica.
ICE Consejo Directivo. Informe acuerdos pendientes y periódicos.
Oficio 0012-292-2022.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2385

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles seis de abril del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González; el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge; en representación de la Dirección Comercial, el señor Gerson González Arrieta, en razón de que el titular se encuentra de vacaciones; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., señora María de la Cruz Delgado Alpizar; la Directora de Producto y Proyectos a.i., la señora Heleine Mc Lean Gayle; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez.

Por la firma de asesores legales externos, BDS Asesores, el señor Isaac Quesada.

En representación del órgano investigador del caso de cobro de patente de la Municipalidad de San José, la señora Jimena Zárate Manzanares y el señor José Manuel Peña Moreno.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2384 del 30 de marzo del 2022:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2384 del 30 de marzo del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° **Caso de Negocio para el Servicio Administrado de Ventanillas Electrónicas de Servicio (VES). Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 de la sesión 6519 del 28 de abril del 2022, según oficio 0012-365-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2390 artículo 12.02 del 9 de mayo del 2022.

Artículo 3° **Análisis de Impacto entre la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del ICE del Plan Unificado 5G, Plan de Vuelo y Lineamientos estratégicos básicos para la implementación de la tecnología 5G por parte del ICE y RACSA en el marco del acuerdo tomado en el artículo 5° de la sesión N°2349 relacionado con el Plan de Uso y Aprovechamiento de la Frecuencia 3.5 GHz y su plan de acción. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el inciso A y B del artículo 3 de la sesión 6521 del 1 de mayo del 2022, según oficio 0012-405-2022, por un plazo de tres años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2392 artículo 3 del 19 de mayo del 2022.

Artículo 4° **Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en observancia al requerimiento planteado en la sesión N°2375 del 16 de febrero del 2022 y lo dispuesto en la sesión N°2379 del 9 de marzo del 2022, mediante el oficio de referencia GG-489-2022 del 24 de marzo del 2022, presenta a la Junta Directiva una solicitud de ampliación de plazo para la presentación de la propuesta del Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA, justificado en que las organizaciones sindicales manifestaron que requieren al menos hasta el 31 de marzo para pronunciarse sobre la propuesta.

La Junta Directiva acoge la solicitud y resuelve programar la presentación de este tema para la última sesión del mes de abril próximo.

Artículo 5° **Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en el marco de lo que se ha venido discutiendo en las sesiones: N°2352 del 29 de setiembre del 2021, N°2358 del 3 de noviembre del 2021, N°2360 del 15 de diciembre del 2021, N°2372 del 27 de enero del 2022, N°2375 del 16 de febrero del 2022, N°2378 del 3 de marzo del 2022 y N°2383 del 23 de marzo

del 2022, correspondía en esta sesión conocer el planteamiento de la Gerencia General, para definir la estructura, perfiles, macro actividades, funciones actuales y asociadas según el rol, al proceso de planificación estratégica y de gobierno corporativo; no obstante, en común acuerdo con la Gerencia General se resolvió trasladar el conocimiento de este tema, con el propósito de disponer del tiempo necesario para integrar los elementos que la sustentarán.

La Junta Directiva resuelve programar la presentación de la propuesta para la sesión del 27 de abril próximo, para lo cual la documentación deberá estar entregada a la Secretaría conforme a los plazos establecidos.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° Caso cobro de patente. Municipalidad de San José. Órgano Investigador. Informe y recomendaciones:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2361 del 17 de noviembre del 2021, N°2366 del 8 de diciembre del 2021, N°2368 del 5 de enero del 2022, N°2370 del 19 de enero del 2022 y N°2377 del 23 de febrero del 2022, sobre el proceso de investigación preliminar que tiene como objeto determinar los presuntos responsables respecto al actuar de la Administración en cuanto al cobro de la patente municipal por parte de la Municipalidad de San José efectuado en el año 2021, el órgano investigador emite el informe mediante el oficio de referencia DETD-106-2022 del 25 de marzo del 2022, . En razón del alcance solicita a la Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa, abandonar la sesión durante el conocimiento y discusión de este tema. Comenta que en razón de los presuntos responsables, el informe se sometió a consulta de una firma legal externa, con el propósito de contar con los elementos necesarios para tomar la decisión.

A partir de este momento se retira de la sesión la Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa, señora Ana Catalina Arias Gómez.

Ingresa a la sesión el representante de la firma BDS Asesores, señor Isaac Quesada, quien explica que conforme al criterio rendido mediante el oficio OP-1368-2022 se refiere al objeto de la consulta, el análisis del caso y las conclusiones y recomendaciones. Una vez expuesto el tema abandona la sesión.

Ingresa a la sesión de forma virtual, los integrantes del órgano investigador, la señora Jimena Zárate Manzanares y el José Manuel Peña Moreno, quienes indican que el señor Luis Paulino Ramírez Piedra no participa en la presentación del informe, debido a que tenía un compromiso previo.

La Junta Directiva les extiende una cordial bienvenida y los invita a iniciar de inmediato con la exposición.

Los integrantes del órgano de investigación con el apoyo de una presentación se refieren a los antecedentes de la investigación, los hechos relevantes, los hechos no probados y el análisis de los hechos. En ese sentido, de conformidad con la documentación que consta en el expediente y el análisis, presentan las conclusiones y recomendaciones a la Junta Directiva, para que en el ejercicio de sus potestades indague por la vía que mejor considere (administrativa o judicial) a las personas involucradas, por no haber atendido diligentemente este caso en el desempeño de sus funciones, con el fin de que se individualice la responsabilidad por sus actuaciones u omisiones dentro del manejo del caso del pago de impuestos ante la Municipalidad de San José, y se logren establecer las sanciones correspondientes.

La Junta Directiva indica que en razón de lo sensible del tema y conforme al criterio jurídico aportado por la firma de asesores legales externos, conviene ampliar la investigación preliminar, a efectos de que profundice cuáles son las presuntas faltas cometidas por cada trabajador o extrabajador, siendo que en el informe rendido se narran los hechos, pero no la vinculación directa como presuntos responsables de cada uno de los presuntos incumplimientos. En virtud de lo anterior, resuelve posponer la resolución de este tema hasta que se cuente con la información complementaria e instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que retire la documentación que sustenta este punto y se retome en el momento en el que el órgano investigador presente la ampliación del informe.

Agradece la participación de los representantes del órgano investigador, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el asunto resuelve:

Considerando que

- a) **La Junta Directiva en la sesión N°2361 del 17 de noviembre del 2021 ordena la apertura de una investigación preliminar que tiene como objetivo determinar los presuntos responsables, la participación que pudo tener cada uno de ellos y las responsabilidades intrínsecas en cada caso con los elementos probatorios necesarios, respecto al actuar de la Administración en cuanto al cobro de la patente municipal por parte de la Municipalidad de San José efectuado en el año 2021.**
- b) **El órgano investigador es el encargado de realizar una investigación preliminar y rendir las recomendaciones ante la Junta Directiva que considere convenientes y oportunas para que en el plazo de treinta días hábiles determinen la participación e individualicen la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración sobre la forma en que se ha atendido el caso del cobro del impuesto por patente municipal interpuesto por la Municipalidad de San José a RACSA, lo cual se presume podría violentar el sistema de control Interno de la**

Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno.

- c) El órgano investigador está conformado de la siguiente manera, por parte de RACSA la señora Jimena Zárate Manzanares y el señor Luis Paulino Ramírez Piedra y por parte del ICE, el señor José Manuel Peña Montero.**
- d) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2377 del 23 de febrero del 2022 acoge la solicitud planteada por el órgano investigador mediante oficio DETD-43-2022 OI-CPMSJ-003-2022 del 15 de febrero del 2022, para ampliar el plazo para la presentación del informe final y resuelve programar la presentación del mismo para la sesión programada para el 6 de abril del 2022.**
- e) El órgano investigador mediante el oficio de referencia DETD-106-2022 del 25 de marzo del 2022, remite a la Junta Directiva el resultado del informe de investigación preliminar sobre la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración sobre la forma en que se ha atendido el caso del cobro del impuesto por patente municipal interpuesto por la Municipalidad de San José a RACSA, con un detalle de los antecedentes de la investigación, los hechos relevantes, los hechos no probados y el análisis de los mismos. Asimismo, de conformidad con la documentación que consta en el expediente aportado y el análisis efectuado, presentan las conclusiones y recomendaciones para que sean valoradas.**
- f) La firma de asesores legales externos, mediante criterio OP-1368-2022, a solicitud de la Junta Directiva realiza un análisis del informe y emite una serie de consideraciones que se deben ser valoradas en el proceso de investigación preliminar, con el propósito de que permita establecer, al menos de forma presunta o eventual, la existencia de presuntos hechos irregulares a investigar, los presuntos responsables de esos hechos, así como los elementos de prueba que servirán de base al procedimiento.**
- g) Es interés de la Junta Directiva cumplir plenamente con el ordenamiento que le aplica a RACSA, la declaratoria en firme de este acuerdo resulta razonable y válida.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar al órgano investigador una ampliación de la investigación preliminar, a efectos de que profundice cuáles son las presuntas faltas cometidas por cada trabajador o extrabajador, siendo que en el informe rendido se narran los hechos, pero no la vinculación directa como presuntos responsables de cada uno de los presuntos incumplimientos.**

- 2) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade el criterio jurídico emitido por los asesores legales externos que se cita en el considerando f) de este acuerdo, al órgano investigador, para que valore su contenido y lo incorpore al expediente de la investigación preliminar.
- 3) El plazo para la presentación del informe complementario se programa para el viernes 29 de abril y la exposición a la Junta Directiva en la sesión del 4 de mayo del 2022.
- 4) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo de inmediato. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 7° **Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2021. Oficio del Consejo Directivo del ICE. 0012-264-2022. Atención cartas CV-16-2022 del 11 de marzo de 2022 y JD 148-2022 del 10 de marzo de 2022, solicitud procedimiento para declarar confidencial informe de gestión:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que esta Junta Directiva en la sesión N°2379 del 9 de marzo del 2022 resolvió devolver al Comité de Vigilancia el Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre del 2021, con el propósito de que realizara las gestiones necesarias para proteger la información sensible de la Empresa que ha sido declarada confidencial, conforme a lo que establece la Política vigente.

En ese sentido, el Comité de Vigilancia mediante el oficio de referencia CV-16-2022 del 11 de marzo del 2022, elevó la situación a conocimiento del Consejo Directivo del ICE, para solicitar criterio sobre cómo proceder.

El Consejo Directivo del ICE mediante oficio de referencia 0012-264-2022 del 29 de marzo del 2022, conforme a lo discutido en la sesión N°6510, recomienda al Comité de Vigilancia acoger lo instruido por este órgano colegiado por considerar que se enmarca dentro de la responsabilidad que le confiere, asimismo indica que en caso de existir alguna duda que se eleve la consulta a la Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA para que se le brinde la asesoría y acompañamiento respectivo, oficio que fue conocido por el Comité de Vigilancia en la sesión celebrada el 4 de abril y dio inicio al proceso interno para disponer de los elementos necesarios para otorgar el visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.

Además, se recibió correo electrónico del Consejo Directivo del ICE, indicando que la presentación del informe de valoración de la Junta Directiva de RACSA sobre el Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al segundo semestre del 2021 ante el Comité de Auditoría está programada para el 25 de abril próximo, cuya documentación debe estar entregada el día 22 de abril y ante el Consejo Directivo del ICE el 5 de mayo próximo.

En virtud de lo anterior, con el apoyo de la Directora Jurídica y Regulatoria y la Secretaría de la Junta Directiva se formuló un plan de acción con el detalle de las actividades y plazos

establecidos para cumplir en tiempo y en forma con este requerimiento, de manera tal que se programa la presentación del informe del Comité de Vigilancia para la sesión del 20 de abril próximo.

Artículo 8° **Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades (PAA) y estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y entes externos. período 2021:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 de la sesión 6517 del 21 de abril del 2022, según oficio 0012-341-2022, por un plazo de tres años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2388 artículo 10 del 27 de abril del 2022.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 9° **Asociación empresarial entre RACSA y SOIN para brindar el servicio administrado al Ministerio de Salud, denominado: Infraestructura, Provisión, Soporte, Operación Mantenimiento, Monitoreo, Mejora Continua de una Plataforma Tramitológica aplicada a la Gestión y Tramitación de Registros de Productos de Interés Sanitario y Receta Electrónica:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en atención a una solicitud planteada por la Gerencia General y por tratarse de un tema de negocio, autorizó agendar este tema. En ese sentido, somete a consideración y resolución de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General referencia GG-555-2022 del 1° de abril del 2022, la propuesta de asociación empresarial entre RACSA y SOIN, por un plazo de 48 meses, para brindar el servicio administrado al Ministerio de Salud, denominado: “Infraestructura, Provisión, Soporte, Operación Mantenimiento, Monitoreo, Mejora Continua de una Plataforma Tramitológica aplicada a la Gestión y Tramitación de Registros de Productos de Interés Sanitario y Receta Electrónica”.

La Junta Directiva comenta que la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios vigente, cuyo caso de negocio se encuentra aprobado por la Gerencia General mediante oficio de referencia GG-531-2022 del 30 de marzo del 2022. Resaltan de la información que la Dirección de Producto y Proyectos solicita considerar la declaratoria en firme del acuerdo, sustentado en los siguientes elementos: a) El vencimiento del contrato actual fue el 24 de febrero 2022; b) La adjudicación de la contratación por el Ministerio de Salud fue el 2 de marzo del 2022; c) Se busca garantizar la continuidad de los servicios brindados actualmente por RACSA al Ministerio de Salud; y d) Se busca garantizar la continuidad de los ingresos para RACSA ante la permanencia de los clientes actuales y la incorporación de clientes futuros.



La Junta Directiva, una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) El cliente Ministerio de Salud, requiere ampliar el servicio para el mantenimiento de la solución tecnológica “Regístrelo” e Infraestructura como servicio para soportar dicha solución, que permita la gestión de los registros sanitarios, el cual RACSA formalizó mediante CONT-6-2018 y cuyo vencimiento fue el pasado mes de febrero 2022, razón por la cual el cliente ha planteado la necesidad de darle continuidad a la operación de la plataforma Regístrelo, mediante la suscripción de una nueva contratación con RACSA.
- b) Mediante procedimiento de Contratación Directa N°2022CD-000003- 0013600001, de fecha 16 de febrero 2022, el Fideicomiso 872 MS-CTAMSBNCR del Ministerio de Salud realizó la publicación de la contratación directa para el Servicio de Alojamiento y Mantenimiento de la Solución Tecnológica Regístrelo, visible en el Sistema d Compras Públicas -en adelante SICOP-.
- c) RACSA presentó una nueva propuesta económica que incorpora mejoras al Core tramitológico de la solución, la cual es considerada como una excelente oportunidad de negocio debido a la rentabilidad y la posibilidad de ofrecer un servicio con nuevos atributos y mejora en la propuesta de valor a tan importante cliente. Por lo que el 2 de marzo del 2022, el Ministerio de Salud adjudicó la Contratación Directa N°2022CD-000003-0013600001 a RACSA, solicitando la contratación de servicios de Alojamiento y Mantenimiento de la Solución Tecnológica Regístrelo.
- d) La Dirección Producto y Proyectos eleva para consideración de la Gerencia General el caso de negocio, mediante oficio DPVP-166-2022 del 29 de marzo del 2022, que incluye una declaratoria del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31, del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios, en razón de que dicho servicio se brindará en asociación con la empresa SOIN - Soluciones Integrales S.A.
- e) Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios, y la sustancialidad en la participación del objeto de RACSA, conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Gerencia General aprueba el caso de negocio a desarrollar con la empresa SOIN - Soluciones Integrales S.A. mediante oficio de referencia GG-531-2022 del 30 de marzo del 2022.
- f) Mediante oficio GG-555-2022 del 1° de abril del 2022, la Gerencia General eleva la aprobación de la asociación empresarial con SOIN Soluciones Integrales S.A.

- g) La Dirección de Productos y Proyectos solicita la declaratoria en firme del acuerdo, en razón de que se debe gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación del proyecto a fin de brindar una solución oportuna a dichos clientes.
- h) De conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Asociaciones Empresariales corresponde a la Junta Directiva aprobar o rechazar la asociación empresarial, la cual contiene un caso de negocio positivo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la asociación empresarial entre RACSA con la empresa SOIN Soluciones Integrales S.A., cédula jurídica 3-101-069227, para brindar el Servicio Administrado “Infraestructura, Provisión, Soporte, Operación, Mantenimiento, Monitoreo y Mejora Continua de una Plataforma Tramitológica, aplicada a la Gestión y Tramitación de los Registros de Productos de Interés Sanitario y Sistema de Receta Electrónica”, de conformidad con los términos del caso de negocio aprobado por la Gerencia General.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 10* ICE Consejo Directivo. Informe acuerdos pendientes y periódicos. Oficio 0012-292-2022.

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE, según oficio 0012-009-2022 del artículo 2 Capítulo IV de la sesión 6493 del 16 de diciembre del 2021, visto en la sesión de Junta Directiva N°2369 artículo 7 del 12 de enero del 2022.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veintiuna horas y treinta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.